

Arnau de Vilanova, el islam y la profecía de la Sibila Eritrea

Jaume Mensa. Profesor titular de filosofía, Universitat Autònoma de Barcelona

En las obras de Arnau de Vilanova, el islam se presenta como un fenómeno histórico. Y como todo fenómeno meramente histórico, debe tener un final. En las obras de la polémica de París (1299-1301), Arnau de Vilanova está convencido de que todavía no ha llegado su última hora (y, en consecuencia, cree que una cruzada sería inútil). En cambio, hacia el final de su vida, en sus últimas obras (1309-1310), Arnau de Vilanova afirma que «ahora ha llegado el tiempo en que su religión [el islam] debe dejar de existir», e incluso realiza unas gestiones a fin de pedir el título de rey de Jerusalén para Federico de Sicilia. En sus primeras obras ya utilizó la profecía de la Sibila Eritrea para calcular los tiempos en los que debería producirse el final del islam. Seguramente, la polémica entre Arnau de Vilanova y Martín de Ateca —que podemos reconstruir gracias al *Antidotum contra venenum effusum per fratrem Martinum Athecae*— sobre algunos aspectos concretos de este cálculo influyó en el cambio del punto de vista de Arnau. Un estudio sobre la interpretación de Arnau de Vilanova de los textos de la profecía de la Sibila Eritrea permitiría comprender mejor el cambio de las propuestas.¹

Observación preliminar

Las relaciones entre Arnau de Vilanova y el islam, las ideas del médico catalán sobre las cruzadas y su evolución, las propuestas que en este sentido hizo a los reyes Jaime II de Cataluña y Aragón y Federico de Sicilia, e incluso el contenido y el posible origen arnaldiano del *Tractatus contra passagium ad partes ultramarinas* —obra descubierta recientemente en el códice del fondo Gaslini A. IX. 27 de la Biblioteca Universitaria de Génova—, son diversos temas que han suscitado la atención y el interés de los arnaldistas. Últimamente, por ejemplo, el profesor Sebastià Giralt ha realizado un estudio que ofrece una buena visión de conjunto, así como la bibliografía básica sobre este tema.²

El objetivo de nuestro artículo es muy concreto y limitado. Por una parte, proponemos analizar ciertos fragmentos del *Raonament d'Avinyó* en los que Arnau de Vilanova compara el islam con el cristianismo y, por otra, reconstruiremos la interpretación arnaldiana de los vaticinios atribuidos a la Sibila Eritrea sobre los acontecimientos más importantes

que precederán la llegada del Anticristo y el fin del mundo, tal como se halla expresado en *De tempore adventus Antichristi*. En esta interpretación, el fin del islam se presenta como el último hecho significativo que precederá la llegada del Anticristo. En esta interpretación, el islam aparece, pues, como un fenómeno histórico —es decir, como un fenómeno dotado de un comienzo, una evolución y un final— especialmente determinante en la dinámica de la historia de la humanidad.

Mahoma y el islam en el *Raonament d'Avinyó*

El *Raonament fet per Maestre Arnau de Vilanova, en Avinyó, denant lo Papa e Cardenals, de les visions del[s] reys Jaume d'Aragó e Frederich, rey de Sicília, son frare* no es,³ como podría pensarse por el título, la exposición original de Arnau de Vilanova, en Aviñón, de los sueños y planes de los reyes Jaime y Federico, sino más bien lo que podría llamarse una evocación o una reproducción ante Jai-

1. Christian Jostmann, *Sibilla Erithea Babilonica. Papsttum und Prophetie im 13. Jahrhundert*, Hannover, Hahnsche Buchhandlung, 2006.

2. Sebastià Giralt, «*Dissipabitur secta Mahometi*». *Croada i profecia en Arnau de Vilanova* (en prensa), V Congreso Internacional de Latín Medieval Hispánico.

3. Arnau de Vilanova, *Raonament d'Avinyó*, en Miquel Batllori (ed.), *Obres catalanes*, I (Els Nostres Clàssics, A, 53-54), Barcelona, Barcino, 1947.

me II, en enero de 1310, mientras el ejército del rey asediaba la ciudad de Almería. Jaime II, advertido por los franciscanos de la curia pontificia de que lo habían acusado de haber dudado de su fe, pidió a Arnau que se presentara para dar explicaciones. Y eso fue lo que hizo Arnau, quien viajó a Almería y allí leyó el *Raonament d'Avinyó*. En este escrito, Arnau certifica que expone en catalán las mismas palabras, «o de sentencia parecida», que había pronunciado, «leyendo de un escrito, en latín», en la audiencia de la corte papal de Aviñón, ante el Papa y los cardenales (168/11; 168/9-10). Sin embargo, no parece que la reproducción y la traducción sean tan parecidas al original como Arnau de Vilanova afirmaba, por lo menos en cuanto a las palabras que conciernen a las dudas de fe atribuidas a Jaime II de Cataluña y Aragón y a Federico de Sicilia. A fin de cuentas, Jaime II dejó de confiar en Arnau de Vilanova por dicho motivo. Este incidente marca un punto de inflexión en la relación entre Jaime II y Arnau de Vilanova.

En el *Raonament d'Avinyó*, después de una explicación sobre las circunstancias de la audiencia papal, Arnau de Vilanova recuerda lo que va a exponer, como *anafil* (pregonero) (168/13) de Jesucristo en primer lugar, y después como «correo y trotero de los mencionados» (169/8-9) reyes. Como *anafil*, dice que a) «en el siglo corriente [...] fenecerá el mundo» (169/14-15); b) el pueblo cristiano es el más falsario, y c) la causa de esta última desviación es el mal ejemplo dado, por una parte, por los preladados eclesiásticos y los príncipes cristianos, y, por otra, por los religiosos. Como «correo» de los reyes antes citados, Arnau de Vilanova denuncia que: a) «Dios los ha inspirado y unido para promover la verdad del cristianismo por todas partes» (218/1-3); b) «ambos han comenzado a promover dicha verdad conjuntamente» (218/17-19); dando ejemplo y promulgando una ordenanza, y c) «cada uno por su cuenta también ha empezado a promoverla» (220/12-14).

Más especialmente, en la argumentación relativa a la tesis antes mencionada, según la cual el pueblo de los cristianos es el más falsario, encontramos numerosas referencias al islam y a Mahoma. He aquí lo que dice exactamente su tesis: «En todo el mundo no hay pueblo de ninguna religión tan falsario, de hecho, en su ley, como el pueblo cristiano, por lo que se refiere a la mayor parte, pues

la mayoría de cristianos, de hecho o de obra, son mahometanos y no cristianos» (170/7-10). La base del cristianismo no es otra que la vida y la doctrina de Jesucristo; esta vida y esta doctrina consisten en dos cosas: «La primera, desear y amar y querer y procurar diligentemente todo lo que pertenece a la bienandanza eterna o celestial; la otra, por amor de aquella, despreciar todo lo que pertenece a la bienandanza temporal en esta vida, es decir, riquezas y honores de este siglo y deleites corporales» (170/17-22). Dado que muchos cristianos hacen justamente lo contrario, no son, pues, verdaderos cristianos sino *mafumedans*, seguidores en sus estudios y sus obras de *Mafumet* (Mahoma), que enseña en hechos y palabras el camino de los honores, las riquezas y los placeres corporales: «Puesto que los cristianos hacen comúnmente lo contrario, a saber, que mayor diligencia meten en desear y amar y querer y procurarse honores de este siglo, y riquezas y deleites corporales, así como Mahoma enseñó de hecho y de palabra, la razón muestra claramente a todos quienes tienen entendimiento que los cristianos, en cuanto a la multitud general, de hecho o de obra son mahometanos y no cristianos, ya que por estudio y por obra siguen a Mahoma y no a Cristo» (171/3-12). Más aún; en la medida en que perseveran en su comportamiento, estos cristianos «van camino de la condenación»: «Digo pues que, como la escritura evangélica contiene en sí la verdad eterna, la cual no se puede mudar ni faltar, es cierto que todos los que aman los honores y las riquezas y los deleites de este siglo, en la medida en que perseveran en este amor, están en el camino de la perdición porque son enemigos de Dios, puesto que de hecho y de obra siguen a Mahoma y dejan a Jesucristo» (172/21-173/3).

Se sobreentiende que los cristianos son más falsarios que los musulmanes por el hecho de que, aunque conocen positivamente la ley evangélica, la de Jesucristo, no la siguen; en cambio, los musulmanes son consecuentes con su ley. El cristiano que afirma seguir a Jesucristo pero que *de facto* actúa como un musulmán es un falsario; al contrario, el fiel musulmán no es un falsario porque sigue de buena fe la ley de Mahoma. Conviene destacar que Arnau de Vilanova hace referencia a una situación *de facto* y no *de iure*. Hay una convicción implícita en esta argumentación: la ley (es decir, la religión)

de Jesucristo y la ley de Mahoma son absolutamente contradictorias. La verdad del cristianismo consiste en amar todo aquello que pertenece a la felicidad celestial y despreciar todo aquello que pertenece a la felicidad temporal; en cambio, la ley de Mahoma consiste en buscar los honores, las riquezas y los placeres de la carne.

¿Quién es la Sibila Eritrea?

En la época de Arnau de Vilanova, se creía que la Sibila Eritrea era originaria de Babilonia y contemporánea de la época de la guerra de Troya.⁴ Su oráculo, inspirado por Dios, habría anunciado la venida de Jesucristo y los hechos más importantes de la historia de la humanidad. Arnau de Vilanova recuerda que Agustín de Hipona e Isidoro de Sevilla habrían respaldado dicho oráculo. Pero en realidad el texto latino (o mejor dicho, los textos, porque hay dos versiones) que circulaba en la época de Arnau de Vilanova y se atribuía a la Sibila Eritrea —por lo menos ésa es la hipótesis que se plantea en el reciente estudio de Jostmann— no es la traducción de un opúsculo escrito en otra lengua, sino una redacción original procedente del seno de la curia papal entre 1240 y 1250 (la versión corta sería de 1241 y la

versión larga de 1249), probablemente escrita por un allegado del cardenal Juan de Toledo.⁵

La Sibila Eritrea en el *De tempore adventus Antichristi*

En las obras teológicas del período polémico (1297-1305), y sobre todo en las de la primera época, Arnau de Vilanova cita 13 veces a la Sibila Eritrea⁶ para confirmar y justificar su propio cálculo apocalíptico; es decir —si utilizamos los términos de la octava tesis (*assertio*) del final del *De tempore adventus Antichristi*—, para afirmar que el tiempo de la persecución del Anticristo llegará «en el decimo-cuarto centenar de años desde el nacimiento de Cristo, aproximadamente en el año setenta y ocho [!] de este siglo [1378]». ⁷ Encontramos una de las citas arnaldianas más completas de la Sibila en la obra *De tempore adventus Antichristi*. Esta obra, tal como nos ha llegado, es el resultado de un proceso en el que claramente se pueden distinguir dos tiempos. En un primer tiempo, en 1297, Arnau habría escrito el núcleo del tratado, y en un segundo tiempo, en 1300-1301, habría añadido una parte como respuesta a las objeciones de los teólogos de París, así como las tesis del final.⁸

4. Arnaldus de Vilanova, *Artem catholicae philosophiae (Philosophiam catholicam)*, 120/946-958, en Josep Perarnau (ed.), «L'Ars catholicae philosophiae», *Arxiu de Textos Catalans Antics*, 10, 1991, pp. 7-223.

5. Christian Jostmann, *Sibilla Erithea Babilonica. Papsittum und Prophetie im 13. Jahrhundert*, Hannover, Hahnsche Buchhandlung, 2006, pp. 344-368.

6. Jaume Mensa i Valls, *Les raons d'un anunci apocalíptic. La polèmica escatològica entre Arnau de Vilanova i els filòsofs i teòlegs professionals (1297-1305): anàlisi dels arguments i de les argumentacions* (Col·lecció Sant Pacià, 61), Barcelona, Facultat de Teologia de Catalunya, 1998, p. 149, n. 88.

7. Arnaldus de Vilanova, *De tempore adventus Antichristi*, 1519-1522, en Josep Perarnau (ed.), *Arxiu de Textos Catalans Antics*, 7/8, 1988-1989, p. 169. Sobre la fecha, véase Gian-Luca Potestà, «L'anno dell'Anticristo. Il calcolo di Arnaldo di Villanova nella letteratura teologica e profetica del XIV secolo», *Rivista di Storia del Cristianesimo*, 2, 2007, p. 437: «1368, l'anno dell'Anticristo»; véase también Josep Perarnau i Espelt, «El text primitiu del *De mysterio cymbalorum Ecclesiae* d'Arnau de Vilanova», *Arxiu de Textos Catalans Antics*, 7/8, 1988-1989, p. 28, n. 69 y p. 92, n. 727.

8. El fragmento sobre la Sibila Eritrea pertenece al núcleo inicial. Véase Josep Perarnau i Espelt, «Sobre l'estructura global del *De tempore adventus Antichristi* d'Arnau de Vilanova», *Arxiu de Textos Catalans Antics*, 20, 2001, pp. 561-574. En palabras de Vilanova (Arnaldus de Vilanova, *De tempore adventus Antichristi*, 754-782, en Josep Perarnau [ed.]), *Arxiu de Textos Catalans Antics*, 7/8 [1988-1989], pp. 151-152): «*Ut autem per diversos calamos ab uno Spiritu sonorum concordiam audiamus, non incongrue nobis occurrit hic consideratio vaticinorum Erithee Babylonice, que Grecis tempore raptus Helene predixit ex tunc omnes magnos eventus mundi usque ad tempus iudicii, que de Christo et discipulis eius et omnibus illius mysteriis evangelizavit mirabili claritate. [...] Hec, inquam, discurrrens successive per reges Grecorum et Romanorum, adventum descripsit bestie, scilicet Mahometi, a principio usque ad finem regni ipsius, et ortum et fructum ordinis fratrum predicatorum atque minorum et adventum abominationis, scilicet Antichristi, et ultimum adventum Agni celestis ad iudicium generale. Omnia vero, que predixit, completa sunt usque ad expulsionem Caroli regis ex regno Sicilie, cuius introitum et exitum et concussionem, nostris actam temporibus, et quem in proximo finem est habitura descripsit aperte. Post que, non restant nisi quatuor de hiis, que predixit: quorum primum est quod ecclesia Grecorum coacta reunietur ecclesie Latinorum;*

Así pues, la Sibila Eritrea había predicho los grandes acontecimientos del mundo hasta el Juicio Final: la venida del Cristo, los reyes griegos y romanos, la aparición y el desarrollo del islam, desde el principio de su «reinado» hasta su final, la aparición de las órdenes mendicantes, el advenimiento del Anticristo, el regreso de Jesucristo y el juicio final que lo seguirá. Todos los hechos predichos por la Sibila se habían cumplido hasta entonces, es decir, hasta la expulsión de rey Carlos (de Anjou) de Sicilia (hecho contemporáneo de la época en la que Arnau de Vilanova escribe *De tempore adventus Antichristi*). Arnau de Vilanova continúa diciendo que, hasta el fin de los tiempos, de los acontecimientos que habían sido anunciados por la Sibila sólo faltaban cuatro, cada uno de ellos separado de los restantes por unos 24 años. Estos cuatro acontecimientos son: la unión de la Iglesia griega con la Iglesia latina, el final de la «nación bárbara» (es decir, del islam), la llegada del Anticristo y, finalmente, la del Cristo. Según este preciso cálculo de la Sibila Eritrea —o al menos eso creía Arnau de Vilanova—, la «disipación de la nación bárbara» o, en otras palabras, el «negocio de los sarracenos», se produciría hacia la mitad del siglo XIV, dado que entre la llegada del Anticristo, calculada alrededor de 1368, y la desaparición del islam, no pasarían más (*ut plurimum*) de 24 años. En efecto, si tomamos el año 1295 como medida media de la fecha de la expulsión de rey Carlos II, año en el que Federico fue proclamado rey (confirmado el 15 de enero de 1296 y coronado el 25 de marzo de 1296), o un año posterior (acordémonos de que en 1302, año de la Paz de Caltabellota, Arnau de Vilanova ya había escrito el texto del que hablamos) y le añadimos 72

años (es decir, el resultado de la multiplicación de los tres acontecimientos que faltan hasta la manifestación completa del Anticristo por los 24 años como máximo que pasarán entre cada acontecimiento), obtenemos la fecha límite de 1368.⁹

La Sibila Eritrea desempeña un papel relativamente importante en el conjunto de las autoridades invocadas en el *Tractatus de tempore adventus Antichristi*, así como en las obras inmediatamente posteriores, como, por ejemplo, *De mysterio cymbalorum*, *Philosophia catholica et divina* o *Apologia de versutiis atque peruersitatibus pseudotheologorum et religiosorum*, pero progresivamente irá perdiendo importancia a medida que vaya avanzando la polémica escatológica con los teólogos profesionales,¹⁰ para ser reemplazada, por lo menos en parte, por otras revelaciones particulares, como, por ejemplo, el oráculo de Cirilo o el que Arnau de Vilanova atribuye a Hildegarde de Bingen.¹¹ Como hemos visto, según la interpretación de Arnau, la Sibila Eritrea anuncia, además de hechos históricos que ya se habían producido en la época, como la venida de Jesucristo, otros hechos que Arnau de Vilanova consideraba inminentes: la unión de la Iglesia oriental con la Iglesia latina, la conversión del islam al cristianismo, la llegada del Anticristo y los últimos días. Sin embargo, no parece que en los textos de la Sibila Eritrea hubiera una base textual más o menos clara para afirmar que entre un hecho y otro pasarían 24 años. Se trata, pues, de una suposición de Arnau. Parece ser que Martín de Ateca le reprocha este hecho y que Arnau se defiende en el *Antidotum contra venenum effusum per fratrem Martinum Athecae*. Sin la suposición de los 24 años que transcurrirán

secundum est dissipatio barbare nationis [...]; tertium est adventus Antichristi; quartum vero est adventus Domini ad iudicium. [...] Si consideremus igitur tempus quod, ut plurimum, cadit inter duos eventus ab ea predictos et immediate sibi invicem succedentes, invenimus quod eius vaticinium de adventu Antichristi et regno eius adimplebitur in tempore supradicto. Nam, ut plurimum, viginti quatuor anni eventum ab eventu discriminant. Si ergo dentur negotio Grecorum viginti quatuor et negotio Saracenorum totidem et adventui Antichristi totidem: certum est quod eius regnum intra centenarium sequens, circiter terminum supradictum, occurret. Quod autem post tempus Antichristi non sit seculum uno centenario duraturum [...].

9. Véase *supra*, n. 8.

10. Jaume Mensa i Valls, *op. cit.*, pp. 149-151.

11. Michael Embach, *Die Schriften Hildegards von Bingen. Studien zu ihrer Überlieferung und Rezeption im Mittelalter und in der Frühen Neuzeit* (Erudiri Sapientia, IV), Berlín, Akademie Verlag, 2003, pp. 228-237; José Carlos Santos Paz, *La obra de Gebenón de Eberbach*, Florencia, SISMEL, Edizioni del Galluzzo, 2004, CXLII-CLIII; Jaume Mensa i Valls, «La vernacularització al català de textos profètics, bíblics i teològics en la "Confessió de Barcelona" d'Arnau de Vilanova», en Anna Alberni *et al.* (eds.), *El saber i les llengües vernacles a l'època de Lluís i Eiximenis. Estudis ICREA sobre la vernacularització*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, en prensa, n. 11.

entre cada uno de los acontecimientos que faltan, las predicciones escatológicas de la Sibila Eritrea son demasiado genéricas para los intereses de Arnau. Esta razón, además del hecho de que la Sibila no sólo no descalifica a las órdenes mendicantes —los dominicos son, recordémoslo, los adversarios de Arnau de Vilanova en la época—, sino que les atribuye un papel más bien positivo, explica el hecho de que Arnau la reemplace por las dos profecías mencionadas anteriormente, mucho más críticas respecto a los dominicos. Es posible que la secuencia de los acontecimientos profetizados también contribuyera a ello. En un cierto momento, pongamos, por ejemplo, entre 1305 y 1309, la conversión del islam pasa a ser muy importante para Arnau de Vilanova y cree que es más o menos inminente (y quizá anterior a

la unión de las iglesias latina y griega).

Arnau reproduce un fragmento de la Sibila; parece que la segunda parte del fragmento citado es prácticamente literal.¹² En cambio, la primera parte (*regnante Tauro pacifico*) no proviene de la profecía Eritrea, sino de la Sibila Tiburtina o Abulnea.¹³ La interpretación arnaldiana del oráculo de la Sibila Eritrea constituye tan sólo un elemento más en un tema complejo: el de Arnau de Vilanova y el islam. Sin duda alguna, todavía hay muchas cosas que decir y estudiar. Esperemos que la obra u obras descubiertas por Josep Perarnau en el manuscrito de la Biblioteca Universitaria de Génova mencionado al principio de este artículo, de las que todo hace pensar que son arnaldianas, permitirán clarificar esta problemática.¹⁴

12. Christian Jostmann, *op. cit.*, 516, pp. 89-91: «*humiliabitur deus et humanabitur proles divina, iungetur humanitati divinitas. lacebit in feno agnus, et puellari officio educabitur deus et homo*».

13. Mariana Monteiro y Alfred Canon White, «*As David and the Sibyls Say*»: *A Sketch of the Sibyls and the Sibylline Oracles*, Edimburgo/Londres, Sands & Co, 1905, p. 17: «*Nascetur Christus in Bethlem, anuntiabitur in Nazareth regnante tauro pacifico fundatore quietis; o felix illa mater cuius ubera lactabunt*».

14. Josep Perarnau i Espelt, «Problemes i criteris d'autenticitat d'obres atribuïdes a Arnau de Vilanova», *Arxiu de Textos Catalans Antics*, 13, 1994, pp. 89-94.

En ese precario reino del exilio: los viajes andaluces de Edward Said

Tabea Linhard. Universidad de Washington, St. Louis, Missouri

Edward Said viajó a Andalucía en diversas ocasiones a lo largo de su vida, y escribió sobre sus impresiones más personales en el artículo «Andalusia's Journey». La visión de Said está muy condicionada por el pasado multicultural de la región, donde convivieron durante siglos musulmanes, cristianos y judíos. La idealización de esta convivencia, así como de los mitos más célebres de la cultura andaluza (Carmen, el rey Boabdil, etc.), están muy presentes en las huellas que Said va descubriendo en los lugares que visita, y que conforman un pasado nostálgico. Paralelamente, el autor reconoce la ocultación y la negación de numerosos elementos judíos y musulmanes de la cultura española contemporánea, con el fin de crear una imagen tópica destinada a complacer al turista.

Este artículo es una exploración de la visión de Edward Said de Andalucía a la vez como origen y como destino, como un sitio pintoresco por el que

viajar y como un lugar donde la interacción entre violencia y tolerancia demanda nuevas reflexiones, en particular frente a los recientes flujos migrato-